

**INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DEL REVISOR FISCAL  
ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2018**

Bogotá, 25 de febrero de 2019

A los señores accionistas de CIRUROBOTICA MARLY LITOMEDICA S.A.

**1. Opinión**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la sociedad CIRUROBOTICA MARLY LITOMEDICA S.A., que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018, el Estado de Resultados Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas, así como otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros individuales adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de CIRUROBOTICA MARLY LITOMEDICA S.A. por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, así como de los resultados y los flujos de efectivo terminados en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera establecidas en el DUR 2420 de 2015 y sus decretos modificatorios.

Los Estados financieros correspondientes al ejercicio del 2017 fueron auditados por mí y sobre los mismos expresé una opinión favorable.



## 2. Fundamento de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIAS– vigentes en Colombia.

En relación a la auditoría, me declaro en independencia de CIRUROBOTICA MARLY LITOMEDICA S.A., de conformidad con los requerimientos de ética vigentes para Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética según dichos requerimientos. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

## 3. Cuestiones clave de auditoría

En el Período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, los aspectos claves que han sido de relevancia en los estados financieros de CIRUROBOTICA MARLY LITOMEDICA S.A. se describen a continuación, sobre los mismos no expreso una opinión por separado del presente informe y manifiesto que han sido tratados en el contexto de la auditoría realizada:

3.1. CIRUROBOTICA MARLY LITOMEDICA S.A. presenta pérdidas a 31 de diciembre de 2018 por valor de \$345 (Cifras en millones \$COP) y pérdidas acumuladas a la misma fecha por valor de \$596 (Cifras en millones \$COP)

3.2. De acuerdo con lo mencionado en el párrafo 3.1., CIRUROBÓTICA MARLY LITOMÉDICA S.A. en el año 2018, ha entrado en causal de disolución de acuerdo al artículo 457, numeral 2 del código de comercio es decir *"que las pérdidas recurrentes han disminuido su patrimonio neto por debajo del 50% del capital suscrito"*.

3.3. En enero del 2018, La Sociedad disminuyó su capital, con la finalidad de enervar pérdidas a través de la reforma a los estatutos autorizada por la Superintendencia de salud y así poder subsanar la causal de disolución, no obstante al cierre del 2018 la Sociedad se mantiene en dicha causal de acuerdo al párrafo 3.2.



4. *Responsabilidad de la Dirección y de los responsables de gobierno en relación con los estados financieros.*

La dirección es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros individuales adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y del control interno que la administración considere necesario para permitir la aplicación de políticas contables que garanticen la presentación de Estados financieros libres de incorrección material.

5. *Responsabilidad del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros.*

El objetivo del Revisor fiscal es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, con base en las Normas de Aseguramiento de la Información, dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales.

Los procedimientos analíticos de revisión dependen del juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, mas no expresar una opinión sobre la eficacia de éste.

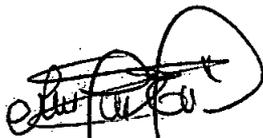
También hace parte de la responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad. Adicionalmente, se debe comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance, el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma y proporcionar una declaración de que he cumplido

con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

6. *Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios*

El Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

En mi opinión, conceptúo que durante el año 2018 la contabilidad de CIRUROBOTICA MARLY LITOMEDICA S.A., se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de Actas de Asamblea se llevaron y conservaron debidamente; se observaron medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y de terceros en su poder; se liquidaron en forma correcta y se pagaron en forma oportuna los aportes al sistema de seguridad social integral; se han implementado los mecanismos para la prevención y control de lavado de activos de acuerdo con lo establecido en la Circular Externa No. 000009 del 21 de abril de 2016 de la Superintendencia de Salud y existe la debida concordancia entre la información contable incluida en el informe de gestión de los administradores y la incluida en los Estados Financieros adjuntos.



Leidy Marcela Espejo P.

TP No. 171459 - T

Designado por ECOVIS COLOMBIA SAS

Avenida Carrera 7 No. 127-48 OF 604

25 de febrero de 2019